



**Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.**

**EL ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 28 de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio N° 11070 del 27 de marzo del presente año, el Secretario de Infraestructura solicita liberar el saldo disponible de \$420.578.130 de la Reserva Excepcional N° 471 constituida por valor de \$1.332.839.583 con recursos de Destinación Específica proveniente de Alumbrado Público, a fin de proceder a su cancelación y posterior adición presupuestal.

Que el inciso segundo del Artículo 106 del Acuerdo 8 de 2014 establece: "Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto o en quien este delegue solicitará por escrito la cancelación de la reserva al jefe de Presupuesto o de la cuenta por pagar a la Tesorería Municipal, quienes elaborarán un acta y harán los ajustes respectivos. Los recursos producto de la cancelación de reservas y cuentas por pagar se adicionarán al presupuesto como recursos del balance de la vigencia anterior".

Que mediante acta del 4 de abril de 2019, emanada de la Secretaría de Hacienda, fue cancelado el saldo por valor de \$420.578.130 de la Reserva Presupuestal Excepcional N° 471, a que se refiere el primer considerando.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 28 de 2018 establece:

**Artículo 26.** El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2019, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2018.

*Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos*

*Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal*

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$420.578.130)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	420.578.130
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	420.578.130
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	420.578.130



*[Handwritten signature]*



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 297 DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$420.578.130), así:

SECCION 07 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.6.21.53	Alumbrado Público	420.578.130	947	2017660010077

ARTICULO TERCERO.- El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA  
Alcalde de Pereira

DORA PATRICIA OSPINA PARRA  
Secretaria de Hacienda

LILIANA GIRALDO GÓMEZ  
Secretaria Jurídica

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: *[Signature]*

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza Oñate / Contratista

*Nisior Ospina*

